



REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR AÑO 2023

PRESENTACIÓN

El presente reglamento tiene por finalidad promover y desarrollar en todos los integrantes de la comunidad educativa los principios y elementos que construyan una sana convivencia escolar, con especial énfasis en una formación que favorezca la prevención de toda clase de violencia o agresión. Este Manual regula los deberes de todos los estudiantes del Centro Educacional Alberto Hurtado. Para tales efectos, serán considerados los estudiantes de 1º a 4º Año de Enseñanza Media Técnico Profesional. Su correcto cumplimiento hará que este enriquezca su personalidad a través de la vida comunitaria y solucione de manera adecuada los conflictos que viviere de modo de generar y mantener una buena convivencia.

Los estudiantes estarán sujetos, al cumplimiento de normas, deberes y obligaciones, tanto al ordenamiento interno del CEAH como a la legislación vigente en el país.

1. PRINCIPIOS DE NUESTRO MANUAL DE CONVIVENCIA

1.1 DEFINICION DE CONVIVENCIA ESCOLAR

La convivencia escolar es una condición necesaria y básica para el desarrollo del proceso educativo y evangelizador, ya que incluye los valores, actitudes, modos de proceder que permiten cumplir con la misión.

Entendemos por convivencia escolar “El proceso de interrelación entre los diferentes miembros de un establecimiento educacional, esto no se limita a la relación entre las personas, sino que incluye las formas de interacción de los diferentes estamentos que conforman una comunidad educativa, por lo que constituye una construcción colectiva y es responsabilidad de todos los miembros y actores de la comunidad educativa”.

La convivencia escolar requiere de algunos valores fundamentales para la comunidad educativa, como son la responsabilidad, respeto, honradez, buenos modales, buenas costumbres y sensibilización en la fe utilizando como estrategia el trabajo conjunto de colegio, familia e iglesia.

Para la creación y refuerzo de conductas positivas es indispensable que el colegio, en especial de su equipo de docentes y personal, sean modelos adecuados de conducta. Esto sobre la base de la corrección fraterna, teniendo como objetivo desarrollar en nuestros estudiantes un proceso progresivo hacia la autodisciplina.

El presente reglamento tiene como objetivo asegurar el normal desarrollo de las actividades estudiantiles dentro de los recintos y lugares en que éstas se realicen, además, velar permanentemente por el prestigio del colegio y de la Fundación a la que pertenece la institución. También busca promover y desarrollar en todos los integrantes de la comunidad educativa los principios y elementos que construyan una sana convivencia escolar, con especial énfasis en una formación que favorezca la prevención de toda clase de violencia o agresión.

Todos los estudiantes tendrán derecho a presentar sus inquietudes e intereses propios del quehacer estudiantil a través de los canales creados para tal efecto. Profesor jefe, Área de Convivencia Escolar y Dirección.

Asimismo, establece protocolos de actuación para los casos de maltrato escolar, los que deberán estimular el acercamiento y entendimiento de las partes en conflicto e implementar acciones reparatorias para los afectados.

Lo anterior es sin perjuicio de impulsar acciones de prevención, generadas desde el área de formación, entre las que destacamos talleres de habilidades socio – afectivas, habilidades para la vida, educación emocional, competencias parentales, entre otros, teniendo en cuenta especialmente el proyecto educativo institucional.

El logro de estos objetivos exige que los derechos y obligaciones de los estudiantes, deban ser cumplidos y hechos cumplir por todos los miembros que componen la comunidad escolar.

Es obligación del estudiante y del apoderado conocer las normativas del Reglamento de Convivencia Escolar al momento de matricularse, regulando su actuar conforme a ello.

CONCEPTOS:

COMUNIDAD EDUCATIVA entendemos aquella agrupación de personas que, inspiradas en un propósito común, integran la institución educacional, incluyendo a estudiantes, padres, madres, apoderados, personal administrativo y de servicios menores, docentes, equipos docentes directivos y sostenedores educacionales.

SANA CONVIVENCIA ESCOLAR entendemos como un derecho y un deber que tienen todos los integrantes de la comunidad educativa, cuyo fundamento principal es la dignidad de las personas y el respeto que éstas se deben. Es un aprendizaje en sí mismo que contribuye a un proceso educativo implementado en un ambiente de aceptación ante la diversidad y libre de violencia, orientado a que cada uno de sus miembros pueda desarrollar plenamente su personalidad, ejercer sus derechos y cumplir sus deberes.

MALTRATO ESCOLAR se entenderá cualquier acción u omisión intencional, ya sea física o psicológica, realizada en forma escrita, verbal o a través de medios tecnológicos o cibernéticos, en contra de cualquier integrante de la comunidad educativa, con independencia del lugar en que se cometa, siempre que pueda:

- Producir el temor razonable de sufrir un menoscabo considerable en su integridad física o psíquica, su vida privada, su propiedad o en otros derechos fundamentales.
- Crear un ambiente escolar hostil, intimidatorio, humillante o abusivo.
- Dificultar o impedir de cualquier manera su desarrollo o desempeño académico, afectivo, moral, intelectual, espiritual o físico.

MATONAJE ESCOLAR O BULLYING La expresión bullying aplicada al ámbito de las relaciones que se producen al interior de los colegios y otros establecimientos educacionales, alude principalmente a la conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un estudiante contra otro, al que escoge como víctima de repetidos ataques.

Se sostiene así mismo, por algunos, que en vez de bullying es más correcto en nuestro idioma llamarlo acoso y/o matonaje escolar, aunque si bien en general se desarrolla dentro del colegio, igualmente puede extender sus alcances fuera de dicho espacio. Clasificación de tipos de acoso y violencia: se puede presentar en forma física (golpes, abuso y acoso sexual, amenaza con armas, robos, etc.),

psicológica, (amenaza, discriminación, insultos, sobrenombres, etc.) y a través de plataformas virtuales y herramientas tecnológicas tales como chat, block, Facebook, Instagram, WhatsApp, YouTube, Twitter o cualquier red social, mensaje de texto para aparatos celulares, correo electrónico, foros, servidores que almacenan videos o fotografías, páginas web, teléfonos y otros medios tecnológicos.

NUESTRO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

VISIÓN

El Centro Educativo Alberto Hurtado quiere llegar a ser una institución con visión de futuro, con consciencia de las necesidades y características de la sociedad en constante cambio. Desea formar jóvenes con valores claros, coherentes con el ideario FIC de la Congregación de los Hermanos de la Inmaculada Concepción, eficientes en su trabajo, capaces de solucionar los problemas que se les presenten y con sentido crítico ante los sucesos que ocurren a su alrededor, siempre constructivos y propositivos donde quiera que se desempeñen.

MISIÓN

El Centro Educativo Alberto Hurtado es una institución educativa dedicada a servir a jóvenes que buscan formarse para obtener un título técnico profesional que les permita insertarse al mundo laboral de manera competitiva y a la sociedad con valores sólidos. Los valores que imperan en las relaciones al interior de la escuela son:

- Solidaridad
- Honestidad
- Respeto
- Responsabilidad
- Justicia.

PERFIL DE LOS ESTUDIANTES QUE EGRESAN

Los estudiantes al egresar del Centro Educativo Alberto Hurtado serán capaces de:

AREA COGNITIVA:

- Demostrar autonomía en la conducción del propio proceso de aprendizaje.
- Desarrollarse como personas, comprometiéndose con un proceso de aprendizaje continuo.
- Analizar los eventos que se les presenten de una manera profunda, creativa y orientada a la solución de problemas y/o proposición de alternativas de acción.

- Demostrar dominio de conceptos técnicos de acuerdo con la educación TP impartida en el establecimiento.
- Evidenciar un desarrollo óptimo de las áreas de lenguaje y matemática, que incluya habilidades de resolución de problemas, y un manejo básico de la lengua inglesa, como también el desarrollo de habilidades y destrezas en el área tecnológica e informática.
- Mantener un proceso de comunicación efectiva, fluido y coherente con quienes los rodean, de manera que sean capaces de plantear sus opiniones e ideas y escuchar las de las otras personas.

AREA VALORICA:

- Mostrar una apropiación reflexiva y comprometida de los valores cristianos, con énfasis en la solidaridad, honestidad, respeto, responsabilidad y justicia hacia sí mismo y los demás.
- Apoyar su desarrollo personal y profesional sobre la base de una identidad personal sólida en cuanto a principios éticos fundamentales.
- Participar y comprometerse de manera activa en las áreas de trabajo de su especialidad.

ÁREA ACTITUDINAL:

- Trabajar en equipo, mostrándose respetuosos respecto de las diferencias individuales.
- Plantearse con un estilo de pensamiento crítico ante los acontecimientos que los rodean, y autocrítico frente al propio desempeño.
- Adaptarse a los permanentes cambios que ocurren en el medio laboral y social
- Ejercer responsablemente y con proactividad y perseverancia los compromisos laborales que adquieran.
- Plantear sus opiniones de manera respetuosa y asertiva, evidenciando confianza en sí mismos y en las propias capacidades.

ÁREA EJERCICIO LABORAL:

- Identificarse con el área de desarrollo profesional que eligieron.
- Demostrar competencias técnicas en el ejercicio de su profesión.
- Manejar los conocimientos y herramientas técnicas que les permitan, por una parte, afrontar de la mejor manera la incertidumbre propia de ingresar y desenvolverse en el mundo laboral; y por otra, superar las dificultades que surjan en este proceso.
- Ejercer su profesión y aplicar lo aprendido, asumiendo un rol creativo y propositivo, con un compromiso social y una mirada sobre el mundo que los rodea. orientada al bienestar común.

INTERNALIZACIÓN DE VALORES Y NORMAS Y CREACIÓN DE UN CLIMA POSITIVO Y MOTIVADO

Para favorecer la internalización de los valores y normas del Centro Educacional Alberto Hurtado y consecuentemente la demostración por parte de los estudiantes de estos comportamientos acorde a estas expectativas, se dispone de diversas estrategias formativas que serán aplicadas por los docentes e inspectores. Ellas son:

- 1.- Explicitación de valores y normas de convivencia al inicio de cada semestre, propiciando en los estudiantes la apropiación de las virtudes y normas que declara el CEAH en su PEI y la búsqueda de sentido de estas, identificando formas de aplicarlas en su grupo curso, de manera consensuada.
- 2.- Hábitos y dinámicas de integración y relajación para promover una disposición positiva hacia el grupo y el aprendizaje.
- 3.- Dinámicas de reflexión, orientadas a profundizar la labor formativa mediante cuentos, frases célebres, entre otras.
- 4.- Sistema de reconocimiento contingente por parte del profesor ante conductas deseables mostradas por los estudiantes en el aula, como una forma de incentivarlos hacia los valores planteados.
- 5.- Estrategias de mediación para resolución de conflictos, favoreciendo en los estudiantes el desarrollo de habilidades sociales.

DE LAS NORMAS PARA UN AMBIENTE FAVORABLE PARA EL APRENDIZAJE Y TRABAJO ESCOLAR

- 1.- Los estudiantes estarán sujetos, a estas Normas de Convivencia Escolar desde el momento de matricularse y por todo el año lectivo.
- 2.- Todos los estudiantes deben poseer y portar siempre la agenda estudiantil con los siguientes datos: Nombre del estudiante, número de cédula de identidad, curso, domicilio, nombre y RUT del apoderado, firma del apoderado, número de teléfono (permanentemente actualizado del apoderado titular y apoderado suplente) y nombre del profesor jefe.
- 3.- La agenda es el principal medio de comunicación entre el colegio y el apoderado, por lo tanto, es de uso obligatorio. Su mala utilización es motivo de falta muy grave.
 - 3.1 Un segundo medio de comunicación es el Sistema de Mensajería Papinotas, para ello el apoderado estará obligado a actualizar los teléfonos de contacto cada vez que sea necesario en secretaria, Jefatura de curso o Inspectoría
- 4.- Para favorecer el aprendizaje, deben comprometerse tanto estudiantes como apoderados, a asumir sus deberes tales como; asistencia y puntualidad, presentación personal, rendimiento escolar y respeto por las normas de convivencia, hacia sus compañeros, sus profesores y todo el personal del colegio.
- 5.- Permanecer dentro del aula o lugar de trabajo durante las horas de clases, teniendo un comportamiento activo, participativo y colaborador con las actividades solicitadas por el docente o la persona encargada al interior y fuera del aula.
- 6.- Durante el transcurso del año escolar, cada estudiante deberá portar y utilizar correctamente los útiles escolares necesarios para las diversas actividades de aprendizaje, solicitadas en la fecha y hora correspondiente por cada docente.
- 7.- El estudiante deberá cuidar el aseo y presentación de cuadernos, libros de texto facilitados por el establecimiento, computadores, material de biblioteca (libros, folletos, material bibliográfico, etc.).
- 8.- El estudiante deberá dejar la sala de clases, antes de los recreos y al término de la jornada, ordenada y limpia.
- 9.- El estudiante deberá cumplir con todos los trabajos escolares que se le encomiende y presentarlo el día fijado según lo establecido en el manual de evaluación.

- 10.- Está prohibido traer al establecimiento objetos de valor. El Centro Educacional **se no se hará responsable** por la pérdida o daño de Objetos Personales, tales como: gorros, teléfonos celulares, pendrive, computadores personales, televisores, joyas, relojes y cualquier objeto de valor.
- 11.- Mantener dentro y fuera del establecimiento una actitud de respeto hacia la comunidad, participando de acciones y/o actos de manera responsable, propiciando el autocuidado y el cuidado a otras personas, respetando la propiedad pública y privada.
- 12.- Los trabajos prácticos y/o manuales deberán ceñirse a las instrucciones dadas por el Profesor.
- 13.- Mantener una actitud positiva frente al estudio de cada sector incorporando en su actuar los valores FIC.
- 14.- El colegio establecerá mecanismos de control y acompañamiento para el cumplimiento de las normas para un ambiente favorable de aprendizaje.

LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

- 1.- Recibir un trato digno como persona.
- 2.- Expresar sus opiniones y/o ideas, en forma respetuosa, oportuna y responsable.
- 3.- Todos los estudiantes tendrán derecho a utilizar los servicios, dependencias y recursos con que cuenta el colegio tales como: baños de estudiantes, camarines, biblioteca, casino, patios y otros servicios y recursos previa autorización de personal a cargo y responsable de la dependencia, servicio o recurso.
- 4.- Los estudiantes que han cumplido satisfactoriamente los requisitos del currículum, tendrán derecho a iniciar su proceso de Práctica Profesional y Titulación.
- 5.- Los estudiantes matriculados en el período lectivo tendrán derecho a los beneficios del Seguro Escolar (Ley 16.744) en caso de accidentes que puedan sufrir durante la jornada escolar, práctica profesional, actividades extracurriculares y accidentes de trayecto.
- 6.- Los estudiantes tendrán derecho a recibir todas las clases, trabajos prácticos, actividades deportivas y extracurriculares que se encuentran programadas. El estudiante delegado de curso informará al profesor jefe cuando algunas de estas actividades no se desarrollen.
- 7.- Los estudiantes tendrán derecho a recibir evaluaciones de acuerdo con lo indicado en el reglamento de evaluación. Aquellos que lo requieran (según protocolo) tendrán derecho a ser evaluados de manera diferenciada. Si no se cumpliera el estudiante puede presentar solicitud por escrito a UTP para que se realice.
- 8.- Gozar de los beneficios de las normas de prevención de riesgo, higiene y seguridad contenidos en el reglamento interno del colegio.
- 9.- Los estudiantes tendrán derecho a organizarse como grupo curso y participar del CCAA.
- 10.- Recrearse y divertirse sanamente sin poner en peligro su integridad, la de terceras personas o a la infraestructura del colegio.
- 11.- Recibir la sala o taller limpio y ordenado al comienzo de cada clase en el transcurso de la jornada escolar

12.- Los cursos podrán realizar actividades para juntar fondos, estas deberán realizarse dentro de la jornada escolar, las cuales por ningún motivo entorpecerán el buen funcionamiento del establecimiento y previa solicitud a la Inspectoría General del colegio para su aprobación, sin perjuicio de lo anterior los alumnos de 4º medio podrán realizar una (1) actividad de beneficio para el curso al año, fuera del horario de clases, previa autorización de Dirección.

13.- Ser atendidos y escuchados por los integrantes de los distintos estamentos del colegio, según sus requerimientos y/o necesidades. (Profesor de aula, Profesor jefe, inspector de nivel, Trabajadora Social, Psicopedagoga, Psicólogo, Encargado de Evangelización, Orientadora, UTP, jefe Técnico, Inspector General, Dirección) según disponibilidad horaria del momento.

14.- Se suscribe a la declaración de los derechos del niño dentro del presente manual. De las Obligaciones de los Estudiantes.

LOS DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

1.- Todos los estudiantes deben tener una conducta y un lenguaje formal, para todas las relaciones interpersonales dadas en la comunidad educativa.

2.- Los estudiantes mantendrán un ambiente favorable al aprendizaje, comprometidos con su formación y responsable ante los requerimientos académicos, evitando cualquier situación o elemento distractor que impida el logro de los objetivos educativos o institucionales. El no cumplimiento se considerará una falta grave.

3.- Todos los estudiantes deberán participar en los actos programados por el CEAH con una disposición y actitud acorde al momento.

4.- Cumplir con lo establecido en el Proyecto Educativo y el Manual de Convivencia del Colegio.

5.- Expresar sus opiniones y/o ideas, en forma respetuosa, oportuna y responsable.

DE LA ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

1.- La jornada escolar es completa, diurna y se inicia a las 08:00 horas y finaliza normalmente a las 17:00 horas o a las 15:30 horas. (de lunes a jueves) y los viernes finaliza su jornada a las 13:00 horas.

2.- Durante el año escolar, el estudiante debe asistir puntualmente a todas las actividades que supone el plan de estudios y a aquellas a las cuales sea citado(a) por el profesor jefe, profesor de asignatura, Inspectoría, Orientación, UTP, o Dirección.

3.- El estudiante que esté impedido de asistir al colegio, deberá justificar su inasistencia en Inspectoría, por medio de su apoderado o certificado médico.

4.- El estudiante deberá asistir como mínimo al 85% de asistencia anual. El sobrepasar este límite implicará reprobación de curso.

5.- Al comienzo de la jornada escolar y/o al término de cada recreo, los estudiantes deben presentarse puntualmente a su sala o taller, para ingresar juntos con el profesor, de no cumplir, el estudiante deberá recuperar el tiempo de atraso en horario anexo a la jornada escolar. (Quedan exento de esto aquellas justificaciones por controles médicos).

6.- Al llegar atrasado(a) al inicio de la jornada, luego de las 8:05 horas, deberá justificar su atraso en Inspectoría, la que podrá autorizar su ingreso.

7.- Quienes acumulen 5 atrasos mensuales al comienzo de la jornada o 3 internos deberán asistir con su apoderado previa citación de inspectoría. La reiteración de esta falta será motivo para firmar un compromiso de puntualidad.

ATRASOS:

- 2° y 3° atraso mensual: Conversación con el estudiante.
- 4° atraso mensual: Información por escrito o Papinotas al apoderado.
- 5° atraso mensual: Citación apoderado y firma de compromiso.

Si el estudiante reitera en la conducta se aplicarán las medidas disciplinarias correspondiente a este reglamento de convivencia.

SALIDA ANTICIPADA:

8.- Para poder retirarse del establecimiento, por motivos justificados, el apoderado titular deberá solicitar **presencialmente** la autorización a Inspectoría, la que se registrará en el libro de salida. En caso de que el estudiante tenga una evaluación se privilegiará esta última.

9.- Los estudiantes que, por razones deportivas, académicas o de salud que requieran retirarse en horario de clases deberán elevar una solicitud a UTP e Inspectoría (alumno y apoderado) explicando su requerimiento quien informará a quienes corresponda la resolución. Podrá ser autorizado o denegado. Esta autorización podrá ser revocada si el cumplimiento académico y/o disciplina no cumple con los estándares del colegio.

DE LA PRESENTACIÓN PERSONAL (DURANTE TODA LA PERMANENCIA EN EL COLEGIO, PATIOS, SALAS, TALLERES Y DEMÁS DEPENDENCIAS).

1.- Vestimenta y presentación personal para todos los estudiantes de 1° a 4° medio: pantalón o jeans azul marino o negro clásico, sin adornos, sin roturas; zapatos o zapatillas, polera azul del colegio, chaleco azul marino, polerón del colegio.

2.- Cuidar su higiene y presentación personal, libre de adornos, manteniendo una presentación limpia, sobria y ajustada de acuerdo con las prohibiciones estipuladas.

3.- Quedan prohibidas las camisetas y vestuario de clubes deportivos, de grupos o modas tanto nacionales como internacionales. Las damas no podrán usar poleras con escotes, petos, poleras y faldas cortas, además el maquillaje debe ser sobrio.

4.- El uso de piercing, aros y expansiones está prohibido dentro del colegio, como así también el pelo con cortes o teñido no convencionales.

5.- El pelo de los estudiantes deberá tener la higiene necesaria. Para aquellos que usen el pelo largo (damas y varones), este debe estar ordenado y tomado en todas las dependencias y actividades del establecimiento. El no cumplimiento se considerará una falta grave.

6.- Los varones deberán presentarse afeitados diariamente.

7.- Sólo se permite el uso de pantalón largo en el establecimiento.

8.- El chaleco o suéter, parka o polar debe ser de color azul marino.

9.- Todos los estudiantes deberán contar con su uniforme completo para efecto de presentaciones, salidas pedagógicas y/o representaciones que emanan de las planificaciones semestrales o anuales.

10.- En los distintos talleres con los que cuenta el establecimiento, es obligatorio el uso de ropa de trabajo que cumpla con las normas de higiene y seguridad en las exigencias de multitaller y de cada especialidad.

11.- En el sector de Educación Física, los estudiantes deberán contar con buzo, pantalón corto y polera, zapatillas y calcetas deportivas. Lo anterior es de uso exclusivo para Educación Física, usarlo otro día implicará una observación negativa en la hoja de vida del estudiante, se notificará al apoderado de la situación y si esto persiste se citará al estudiante junto a su apoderado para firmar un compromiso con la finalidad de revertir esta situación. Cada estudiante debe contar con sus útiles de aseo personal.

12.- En las distintas dependencias y especialidades se debe cumplir con los respectivos reglamentos internos.

NORMATIVA PARA LAS Y LOS ESTUDIANTES EN CLASES TELE PRESENCIALES

1.- Los y las estudiantes deben mantener una conducta adecuada que favorezca el aprendizaje, durante todo el tiempo que durará la clase, utilizando un vocabulario apropiado, acorde a la convocatoria.

2.- Deben conectarse a la clase indicando su nombre, apellido y curso.

3.- En la plataforma TEAMS encontrarán una sala por curso, dentro de cada una de ellas estarán las asignaturas correspondientes.

4.- Todos los estudiantes (plan común y modular) contarán con material de apoyo a la clase.

5.- El tiempo que dura la clase será de 1 hora y 30 minutos.

6.- Es imprescindible que, durante toda la clase, los estudiantes mantengan apagados sus micrófonos y cámaras, hasta que el docente que lidera la clase solicite la participación del estudiante.

7.- Todos los estudiantes tienen derecho a participar de la clase atenta y respetuosamente, levantando digitalmente la mano a través del ícono correspondiente.

8.- Es deber de los estudiantes esperar que el docente le dé la palabra para poder intervenir.

9.- Pueden hablar usando su micrófono. Es importante esperar que el docente esté dispuesto a responder, a fin de evitar que la consulta no se transforme en una interrupción.

10.- Cuando un estudiante está realizando una consulta, todos los demás estudiantes deben mantener apagados sus micrófonos y cámaras.

11.- Muy importante saber que la asistencia a las clases es de carácter obligatorio.

12.- Si algún estudiante no mantiene una conducta apropiada en clases virtuales, primeramente, recibirá un llamado de atención del docente a cargo de la clase, para que mejore su conducta y recapacite de su actuar. De insistir en la mala conducta, se procederá a sacar el estudiante de la clase virtual y se derivará al inspector de nivel el cual aplicará lo estipulado en este reglamento interno de convivencia.

FALTAS

MEDIDAS Y SANCIONES DISCIPLINARIAS:

Los tipos de faltas son congruentes con las áreas del informe de desarrollo personal y social, con el proyecto educativo institucional, y con el reglamento de convivencia.

DEFINICIÓN DE LOS TIPOS DE FALTAS. Existen 3 tipos de faltas al reglamento como ordenamiento normativo: faltas leves, faltas graves y faltas muy graves. Las faltas no contempladas en esta tipificación serán calificadas por la Dirección e Inspectoría General del establecimiento.

Sin perjuicio de lo anterior, toda conducta que se enmarca en un delito, se seguirán los procedimientos de acuerdo con la ley penal vigente, esto es denuncia a carabineros, PDI y Fiscalía.

➤ **Faltas Leves**

- 1.- Conversación con el estudiante y registro de la conducta en la hoja de vida del estudiante, la cual debe ser clara y precisa.
- 2.- Reparación de la falta o daño. (Pedir disculpas y generar compromiso de cambio)
- 3.-La reiteración de faltas leves cometidas por el estudiante iniciará la notificación y citación al apoderado titular de este. En el caso de no responder el apoderado titular, se procede a notificar al apoderado suplente. El medio de notificación será por escrito en la agenda escolar del estudiante. En la eventualidad que el estudiante no porte su agenda escolar se procederá a citar vía llamado telefónico al apoderado y mensajería LIRMI. En el caso de que ningún medio de comunicación sea efectivo, se procederá a enviar carta certificada al domicilio que aparece en la ficha de matrícula del estudiante.
- 4.- Se notifica al apoderado la reiteración de la falta o daño realizado por el estudiante.
- 5.-En dicha entrevista, el apoderado junto con el estudiante tendrá derecho a presentar sus descargos y justificaciones por la falta o daño realizado.
- 6.-Se aplica la firma de compromiso simple.
- 7.-Luego de aplicada la medida, el apoderado junto con el estudiante podrán dar revisión al reglamento interno de convivencia escolar, el cual esta disponible en la agenda escolar.
- 8.-El apoderado junto con el estudiante tendrán derecho a realizar una apelación por la sanción establecida, la cual debe ser presentada en un plazo de 3 días hábiles.
- 9.-Dicha apelación será recibida y gestionada por inspectoría general del establecimiento, quien revisará y resolverá junto al inspector de nivel y jefatura de curso en un plazo de 5 días hábiles a partir de la recepción de la apelación.
- 10.-Entrega de respuesta de apelación al apoderado titular del estudiante mediante entrevista presencial y registro en hoja de vida del estudiante.

➤ **Faltas Graves**

- 1.- Conversación con el estudiante y registro de la conducta en la hoja de vida del estudiante, la cual debe ser clara y precisa.
- 2.-Notificación y citación al apoderado titular del estudiante. En el caso de no responder el apoderado titular, se procede a notificar al apoderado suplente. El medio de notificación será por escrito en la agenda escolar del estudiante. En la eventualidad que el estudiante no porte su agenda escolar se procederá a citar vía llamado telefónico al apoderado y mensajería LIRMI. En el caso de que ningún

medio de comunicación sea efectivo, se procederá a enviar carta certificada al domicilio que aparece en la ficha de matrícula del estudiante

3.-Dicha entrevista, será realizada por el inspector de nivel más el profesor o personal afectado. En ella el apoderado junto con el estudiante tendrá derecho a presentar sus descargos y justificaciones por la falta o daño realizado.

5.- Reparación de la falta o daño. (Pedir disculpas, reponer el material dañado y generar compromiso de cambio)

6.-Se aplica la firma de compromiso perentorio y se procede a derivar el estudiante al área de convivencia escolar u orientación para detectar situaciones de riesgo que afecten la conducta del estudiante.

8.-Luego de notificada la medida, el apoderado junto con el estudiante podrán dar revisión al reglamento interno de convivencia escolar, el cual está disponible en la agenda escolar.

9.- El apoderado junto con el estudiante tendrán derecho a realizar una apelación por la sanción establecida, la cual debe ser presentada en un plazo de 3 días hábiles.

10.- Dicha apelación será recibida y gestionada por inspección general del establecimiento, quien revisará y resolverá junto al inspector de nivel y jefatura de curso en un plazo de 5 días hábiles a partir de la recepción de la apelación.

11.-Entrega de respuesta de apelación al apoderado titular del estudiante mediante entrevista presencial y registro en hoja de vida del estudiante.

➤ **Faltas muy graves**

1.- Conversación con el estudiante y registro de la conducta en la hoja de vida del estudiante, la cual debe ser clara y precisa.

2.- Notificación y citación inmediata al apoderado titular del estudiante. En el caso de no responder el apoderado titular, se procede a notificar al apoderado suplente. El medio de citación será por vía telefónica y mensajería LIRMI en sincronía. En el caso de no lograr contactar con ninguno de los apoderados de forma inmediata, se enviará citación por medio de la agenda escolar para el día hábil siguiente. Si ningún medio de comunicación es efectivo, se procederá a enviar carta certificada al domicilio que aparece en la ficha de matrícula del estudiante.

3.-Dicha entrevista, será realizada por el inspector general, inspector de nivel y/o jefatura de curso. En ella el apoderado junto con el estudiante tendrá derecho a presentar sus descargos y justificaciones por la falta o daño realizado.

4.-Reparación de la falta o daño. (Pedir disculpas, reponer el material dañado y generar compromiso de cambio)

5.-Se aplica la firma de compromiso Extremo y se procede a derivar el estudiante al área de convivencia escolar u orientación para detectar situaciones de riesgo que afecten la conducta del estudiante.

6.-Suspensión hasta 5 días con derecho a prórroga. Esta medida es de carácter excepcional y solo se puede llevar a cabo cuando implique un riesgo real para cualquier miembro de la comunidad educativa.

7.-Luego de notificada la medida, el apoderado junto con el estudiante podrán dar revisión al reglamento interno de convivencia escolar, el cual está disponible en la agenda escolar.

8.-El apoderado junto con el estudiante tendrán derecho a realizar una apelación por la sanción establecida, la cual debe ser presentada en un plazo de 5 días hábiles.

9.-Dicha apelación será recibida y gestionada por dirección del establecimiento en plazo de tiempo máximo de 15 días.

10.-Entrega de respuesta de apelación al apoderado titular del estudiante.

➤ **Cancelación y no renovación de matrícula.**

La decisión de cancelar y no renovar la matrícula a un estudiante por malas conductas debe basarse en una evaluación cuidadosa y justa de la situación. Los criterios que se aplican en nuestro establecimiento son:

1.-Gravedad de las conductas: Se debe considerar la naturaleza y seriedad de las conductas muy graves del estudiante. Conductas como violencia física, acoso o toda aquella conducta que atente de manera inminente a la comunidad escolar, pueden justificar la cancelación o no renovación de matrícula más fácilmente que conductas leves y graves.

2.-Repetición de las conductas: Si el estudiante ha tenido múltiples incidentes de malas conductas y no ha respondido a las intervenciones disciplinarias aplicadas por el equipo de convivencia escolar, puede ser considerada la opción de la cancelación o no renovación de matrícula.

3.-Impacto en otros estudiantes: Se debe considerar cómo las acciones del estudiante afectan a los demás miembros de la comunidad escolar. Si el comportamiento del estudiante perjudica la seguridad, el bienestar emocional o el aprendizaje de otros estudiantes, podría ser un factor relevante para la cancelación o no renovación de matrícula.

4.-Grado de frustración de los recursos disponibles: Si el colegio ha agotado los recursos y estrategias disponibles para ayudar al estudiante a corregir su comportamiento y no se han obtenido los resultados esperados, la cancelación y no renovación de matrícula puede ser considerada como último recurso.

5.-Aplicación de ley aula segura: El establecimiento tiene la facultada de cancelar o no renovar la matrícula de un estudiante que incurra en actos de violencia desmedida, acogiéndose en la ley N° 21.128 “Ley Aula Segura”.

Es importante destacar que la decisión de cancelar o no renovar la matrícula a un estudiante debe ser tomada por el equipo de dirección escolar, convivencia escolar y el consejo de profesores, basándose en evidencias y con el objetivo de proteger la seguridad y el ambiente educativo de los demás estudiantes. Además, se deben seguir las políticas y regulaciones establecidas por el establecimiento y las leyes educativas vigentes en el país.

TIPO	EJEMPLO	SANCIÓN
LEVES	1.- Ensuciar dependencias del colegio, arrojando desperdicios	1.- Conversación personal con el estudiante, compromiso del estudiante por mejorar. 2.- Trabajo comunitario al interior del establecimiento.
	2.- No ajustar la presentación personal a lo estipulado en el reglamento interno	1.- Conversación personal con el estudiante, compromiso del estudiante por mejorar 2.- Consignación de la falta en la hoja de vida individual del estudiante.
	3.- Ingerir alimentos en clases.	1.- Conversación personal con el estudiante, compromiso del estudiante por mejorar 2.- Consignación de la falta en la hoja de vida individual del estudiante.
	4.- No traer materiales para trabajar en clases	1.- Conversación personal con el estudiante, compromiso del estudiante por mejorar 2.- Consignación de la falta en la hoja de vida individual del estudiante.
	5.- No traer tenida deportiva a clases de educación física.	1.- Conversación personal con el estudiante, compromiso del estudiante por mejorar 2.- Consignación de la falta en la hoja de vida individual del estudiante. 3.- Citación del estudiante a inspección y coordinación académica. Conversación personal con el estudiante.
	6.- Usar gorros en la sala de clases, actos cívicos y/o religiosos.	1.- Conversación personal con el estudiante, compromiso del estudiante por mejorar 2.- Consignación de la falta en la hoja de vida individual del estudiante.

		3.- Citación del estudiante a inspectoría. y Conversación personal con el estudiante
	7.- No realizar tareas o correcciones solicitadas por el profesor.	1.- Conversación personal con el estudiante, compromiso del estudiante por mejorar 2.- Consignación de la falta en la hoja de vida individual del estudiante. 3.- Citación del estudiante a inspectoría. y coordinación académica Conversación personal con el estudiante.
	8.- Llegar atrasado a clases luego de recreo o almuerzo.	1.- Conversación personal con el estudiante, compromiso del estudiante por mejorar 2.- Consignación de la falta en la hoja de vida individual del estudiante. 3.- Citación del estudiante a inspectoría. y Conversación personal con el estudiante.
	9.- Usar cualquier artículo tecnológico (celulares, MP3, MP4, etc.) que altere el normal proceso de enseñanza aprendizaje.	1.- Conversación personal con el estudiante, compromiso del estudiante por mejorar 2.- Consignación de la falta en la hoja de vida individual del estudiante. 3.- Citación del estudiante a inspectoría. y Conversación personal con el estudiante.
	10.- No justificar inasistencia	1.- Conversación personal con el estudiante, compromiso del estudiante por mejorar 2.- Consignación de la falta en la hoja de vida individual del estudiante. 3.- Citación del estudiante a inspectoría. y Conversación personal con el estudiante.

	11.- No portar la libreta de comunicaciones.	<p>1.- Conversación personal con el estudiante, desde jefatura de curso e inspectoría de nivel.</p> <p>2.- Consignación de la falta en la hoja de vida individual del estudiante.</p> <p>3.- Notificación de la falta al apoderado.</p>
--	--	---

- En el caso de que estas faltas sean reiteradas, se procederá a notificar al apoderado para coordinar una entrevista junto a jefatura de curso e inspectoría de nivel, donde se expondrá los tipos de falta LEVES que ha realizado el estudiante. Luego de dicha entrevista Se procederá por parte del apoderado a firmar compromiso simple.

TIPO	EJEMPLO	SANCIÓN
GRAVES	1.- No usar de forma reiterada el uniforme señalado en el punto 1 de la presentación personal	<p>1.- Información profesor(a) jefe.</p> <p>2.- Conversación personal con el estudiante, desde jefatura de curso e inspectoría de nivel.</p> <p>3.- Consignación de la falta en la hoja de vida individual del estudiante.</p> <p>4.- Citación apoderado a entrevista con el profesor(a) jefe e inspectoría, donde se procederá a firmar compromiso Perentorio.</p> <p>5.- Derivación a convivencia escolar u otros especialistas. (Hoja de derivación o consignación de la derivación de forma digital).</p> <p>6.- Evaluación de activación de protocolo.</p>
	2.- Deteriorar, rayar y/o romper textos escolares o material intencionalmente, existentes en biblioteca, aulas y en las dependencias del colegio	<p>1.- Conversación personal con el estudiante, desde jefatura de curso e inspectoría de nivel.</p> <p>2.- Consignación de la falta en la hoja de vida individual del estudiante.</p>

		<p>3.- Citación apoderado a entrevista con el profesor(a) jefe e inspectoría, donde se procederá a firmar compromiso Perentorio.</p> <p>4.-Reposición del daño efectuado.</p> <p>5.-Derivación a convivencia escolar u otros especialistas. (Hoja de derivación o consignación de la derivación de forma digital).</p>
	<p>3.- Uso reiterado de vocabulario vulgar (groserías) a algún compañero o personal del establecimiento.</p>	<p>1.- Información profesor(a) jefe.</p> <p>2.-Conversación personal con el estudiante, desde jefatura de curso e inspectoría de nivel.</p> <p>3.- Consignación de la falta en la hoja de vida individual del estudiante.</p> <p>4.- Citación apoderado a entrevista con el profesor(a) jefe e inspectoría, donde se procederá a firmar compromiso Perentorio.</p> <p>5.-Derivación a convivencia escolar u otros especialistas. (Hoja de derivación o consignación de la derivación de forma digital).</p> <p>6.-Evaluación de activación de protocolo.</p>
	<p>4.- Faltas de respeto o actitudes inapropiadas en salas, actos cívicos, litúrgicos o ceremonias oficiales.</p>	<p>1.- Información profesor(a) jefe.</p> <p>2.-Conversación personal con el estudiante, desde jefatura de curso e inspectoría de nivel.</p> <p>3.- Consignación de la falta en la hoja de vida individual del estudiante.</p> <p>4.- Citación apoderado a entrevista con el profesor(a) jefe e inspectoría, donde se</p>

		<p>procederá a firmar compromiso Perentorio.</p> <p>5.- Pedir disculpas por la falta de respeto cometida a las personas correspondientes.</p> <p>6.- Evaluación de Derivación a convivencia escolar u otros especialistas. (Hoja de derivación o consignación de la derivación de forma digital).</p> <p>7.-Evaluación de activación de protocolo.</p>
	<p>5.- Actitudes o dichos de contenido sexual a algún par y/o personal del establecimiento.</p>	<p>1.- Información profesor(a) jefe.</p> <p>2.-Conversación personal con el estudiante, desde jefatura de curso e inspectoría de nivel.</p> <p>3.- Consignación de la falta en la hoja de vida individual del estudiante.</p> <p>4.- Citación apoderado a entrevista con el profesor(a) jefe e inspectoría, donde se procederá a firmar compromiso Perentorio.</p> <p>5.-Derivación a convivencia escolar u otros especialistas. (Hoja de derivación o consignación de la derivación de forma digital).</p> <p>6.-Evaluación de activación de protocolo.</p>

	<p>6.- Atrasos reiterados y/o inasistencias reiteradas.</p>	<p>1.- Información profesor(a) jefe.</p> <p>2.- Conversación personal con el estudiante, desde jefatura de curso e inspectoría de nivel.</p> <p>3.- Consignación de la falta en la hoja de vida individual del estudiante.</p> <p>4.- Aplicación de trabajo comunitario evaluado por inspectoría de nivel.</p> <p>5.- Citación apoderado a entrevista con el profesor(a) jefe e inspectoría, donde se procederá a firmar compromiso Perentorio.</p> <p>6.- Derivación a convivencia escolar u otros especialistas. (Hoja de derivación o consignación de la derivación de forma digital).</p> <p>7.- Evaluación de activación de protocolo.</p>
	<p>7.- Falsificación de firmas en la libreta de comunicaciones o documento médico u otro documento.</p>	<p>1.- Información profesor(a) jefe.</p> <p>2.- Conversación personal con el estudiante, desde jefatura de curso e inspectoría de nivel.</p> <p>3.- Consignación de la falta en la hoja de vida individual del estudiante.</p> <p>4.- Citación apoderado a entrevista con el profesor(a) jefe e inspectoría, donde se procederá a firmar compromiso Perentorio.</p> <p>5.- Derivación a convivencia escolar u otros especialistas. (Hoja de derivación o consignación de la derivación de forma digital).</p>

		6.-Evaluación de activación de protocolo.
	<p>8.- Complicidad en faltas graves cometidas por otros estudiantes.</p> <p>8.1.- En caso de reiteración de actos de complicidad ante situaciones graves cometidas por otro estudiante, se procederá a derivar a convivencia escolar u otros especialistas.</p>	<p>1.- Información profesor(a) jefe.</p> <p>2.-Conversación personal con el estudiante, desde jefatura de curso e inspectoría de nivel.</p> <p>3.- Consignación de la falta en la hoja de vida individual del estudiante.</p> <p>4.- Citación apoderado a entrevista con el profesor(a) jefe e inspectoría, donde se procederá a firmar compromiso Perentorio.</p>
	10.- Realizar cimarra interna.	<p>1.- Información profesor(a) jefe.</p> <p>2.-Conversación personal con el estudiante, desde jefatura de curso e inspectoría de nivel.</p> <p>3.- Consignación de la falta en la hoja de vida individual del estudiante.</p> <p>4.- Citación apoderado a entrevista con el profesor(a) jefe e inspectoría, donde se procederá a firmar compromiso Perentorio.</p> <p>5.-Derivación a convivencia escolar u otros especialistas. (Hoja de derivación o consignación de la derivación de forma digital).</p>

	<p>11.- Negarse a rendir una evaluación.</p>	<p>1.- Información profesor(a) jefe.</p> <p>2.- Conversación personal con el estudiante, desde jefatura de curso e inspectoría de nivel.</p> <p>3.- Consignación de la falta en la hoja de vida individual del estudiante.</p> <p>4.- Citación apoderado a entrevista con el profesor(a) jefe e inspectoría, donde se procederá a firmar compromiso Perentorio.</p> <p>5.- Derivación a coordinación académica u otros especialistas. (Hoja de derivación o consignación de la derivación de forma digital).</p> <p>6.- Evaluación de activación de protocolo.</p>
	<p>12.- Plagio de información intelectual (tareas, pruebas o trabajos).</p>	<p>1.- Información profesor(a) jefe.</p> <p>2.- Conversación personal con el estudiante, desde jefatura de curso e inspectoría de nivel.</p> <p>3.- Consignación de la falta en la hoja de vida individual del estudiante.</p> <p>4.- Citación apoderado a entrevista con el profesor(a) jefe e inspectoría, donde se procederá a firmar compromiso Perentorio.</p> <p>5.- Derivación a coordinación académica u otros especialistas. (Hoja de derivación o consignación de la derivación de forma digital).</p>

	<p>13.- No admitir o negar sus errores o faltas.</p>	<p>1.- Información profesor(a) jefe.</p> <p>2.- Conversación personal con el estudiante, desde jefatura de curso e inspectoría de nivel.</p> <p>3.- Consignación de la falta en la hoja de vida individual del estudiante.</p> <p>4.- Citación apoderado a entrevista con el profesor(a) jefe e inspectoría, donde se procederá a firmar compromiso Perentorio.</p>
	<p>14.- Retener o esconder pertenencias ajenas</p>	<p>1.- Información profesor(a) jefe.</p> <p>2.- Conversación personal con el estudiante, desde jefatura de curso e inspectoría de nivel.</p> <p>3.- Consignación de la falta en la hoja de vida individual del estudiante.</p> <p>4.- Aplicación de trabajo comunitario evaluado por inspectoría de nivel.</p> <p>5.- Citación apoderado a entrevista con el profesor(a) jefe e inspectoría, donde se procederá a firmar compromiso Perentorio.</p> <p>6.- Derivación a convivencia escolar u otros especialistas. (Hoja de derivación o consignación de la derivación de forma digital).</p> <p>7.- Evaluación de activación de protocolo.</p>

	<p>15.- Interferir de forma reiterada con el desarrollo de la clase</p>	<p>1.- Información profesor(a) jefe.</p> <p>2.- Conversación personal con el estudiante, desde jefatura de curso e inspectoría de nivel.</p> <p>3.- Consignación de la falta en la hoja de vida individual del estudiante.</p> <p>4.- Aplicación de trabajo comunitario evaluado por inspectoría de nivel.</p> <p>5.- Citación apoderado a entrevista con el profesor(a) jefe e inspectoría, donde se procederá a firmar compromiso Perentorio.</p> <p>6.- Derivación a convivencia escolar u otros especialistas. (Hoja de derivación o consignación de la derivación de forma digital).</p> <p>7.- Evaluación de activación de protocolo.</p>
--	---	---

	<p>16.- Consumir cigarro o vaporizador al interior del colegio.</p>	<ol style="list-style-type: none">1.- Información profesor(a) jefe.2.- Conversación personal con el estudiante, desde jefatura de curso e inspectoría de nivel.3.- Consignación de la falta en la hoja de vida individual del estudiante.4.- Aplicación de trabajo comunitario evaluado por inspectoría de nivel.5.- Citación apoderado a entrevista con el profesor(a) jefe e inspectoría, donde se procederá a firmar compromiso Perentorio.6.- Derivación a convivencia escolar u otros especialistas. (Hoja de derivación o consignación de la derivación de forma digital).7.- Evaluación de activación de protocolo.
--	---	--

--	--	--

- En el caso de que estas faltas sean reiteradas, se procederá a notificar al apoderado para coordinar una entrevista con jefatura de curso e inspectoría de nivel, donde se expondrá los tipos de falta GRAVES que ha cometido el estudiante. Se procede a firmar compromiso Extremo.

TIPO	EJEMPLO	SANCIÓN
<p>MUY GRAVES</p>	<p>1.- Efectuar daño al material, pertenencias de funcionarios, compañeros o infraestructura del colegio (rayado de murallas, mobiliario, destrozado de cortinas, etc.).</p>	<p>1.- Información a profesor (a) jefe.</p> <p>2.- Conversación personal con el estudiante desde jefatura de curso e inspectoría de nivel.</p> <p>3.-Consignación de la falta en la hoja de vida individual del estudiante.</p> <p>4.-Citación del apoderado a entrevista con el profesor(a) jefe e inspectoría.</p> <p>5.- Reposición del daño efectuado.</p> <p>6.-Citación del apoderado a inspectoría. Firma de compromiso extremo.</p> <p>7.-Derivación a convivencia escolar u otros especialistas. (Hoja de derivación o consignación de la derivación de forma digital).</p>

	<p>2.- Atentar contra la vida o la salud de los demás, efectuando acciones de riesgo innecesarias.</p>	<p>1.- Información a profesor (a) jefe.</p> <p>2.- Conversación personal con el estudiante desde jefatura de curso e inspectoría de nivel.</p> <p>3.-Consignación de la falta en la hoja de vida individual del estudiante.</p> <p>4.-Citación del apoderado a entrevista con el profesor(a) jefe e inspectoría.</p> <p>5.-Citación del apoderado a inspectoría. Firma de compromiso extremo.</p> <p>6.-Derivación a convivencia escolar u otros especialistas. (Hoja de derivación o consignación de la derivación de forma digital).</p> <p>7.-Evaluación de activación de protocolo.</p>
	<p>3.- Realizar cimarra externa.</p>	<p>1.- Información a profesor (a) jefe.</p> <p>2.- Conversación personal con el estudiante desde jefatura de curso e inspectoría de nivel.</p> <p>3.-Consignación de la falta en la hoja de vida individual del estudiante.</p> <p>4.-Citación del apoderado a entrevista con el profesor(a) jefe e inspectoría.</p>

		<p>5.-Citación del apoderado a inspección. Firma de compromiso extremo.</p> <p>6.-Derivación a convivencia escolar u otros especialistas. (Hoja de derivación o consignación de la derivación de forma digital).</p> <p>7.-Evaluación de activación de protocolo.</p>
	<p>4.- Fugarse del establecimiento.</p>	<p>1.- Información a profesor (a) jefe.</p> <p>2.- Conversación personal con el estudiante desde jefatura de curso e inspección de nivel.</p> <p>3.-Consignación de la falta en la hoja de vida individual del estudiante.</p> <p>4.-Citación del apoderado a entrevista con el profesor(a) jefe e inspección.</p> <p>5.-Citación del apoderado a inspección. Firma de compromiso extremo.</p> <p>6.-Derivación a convivencia escolar u otros especialistas. (Hoja de derivación o consignación de la derivación de forma digital).</p> <p>7.-Evaluación de activación de protocolo.</p>

	<p>5.- Consumir, promover y/o portar drogas ilícitas y/o alcohol dentro del colegio o cerca de este o en actividades organizadas, coordinadas, patrocinadas o supervisadas por éste.</p>	<p>1.- Información a profesor (a) jefe.</p> <p>2.- Conversación personal con el estudiante desde jefatura de curso e inspectoría de nivel.</p> <p>3.-Consignación de la falta en la hoja de vida individual del estudiante.</p> <p>4.-Citación del apoderado a entrevista con el profesor(a) jefe e inspectoría.</p> <p>5.-Citación del apoderado a inspectoría. Firma de compromiso extremo.</p> <p>6.-Derivación a convivencia escolar u otros especialistas. (Hoja de derivación o consignación de la derivación de forma digital).</p> <p>7.-Evaluación de activación de protocolo.</p>
--	--	---

	<p>6.- Realizar transacciones de drogas ilícitas y/o alcohol dentro del colegio o cerca de este o en actividades organizadas, coordinadas, patrocinadas o supervisadas por éste.</p>	<p>1.- Información a profesor (a) jefe.</p> <p>2.- Conversación personal con el estudiante desde jefatura de curso e inspectoría de nivel.</p> <p>3.-Consignación de la falta en la hoja de vida individual del estudiante.</p> <p>4.-Citación del apoderado a entrevista con el profesor(a) jefe e inspectoría.</p> <p>5.-Citación del apoderado a inspectoría. Firma de compromiso extremo.</p> <p>6.-Derivación a convivencia escolar u otros especialistas. (Hoja de derivación o consignación de la derivación de forma digital).</p> <p>7.-Evaluación de activación de protocolo.</p> <p>8.- Falta enmarcada en un delito, se seguirán los procedimientos de acuerdo con la ley penal vigente, esto es denuncia a carabineros, PDI y Fiscalía.</p>
	<p>7.- Intervenir y/o sustraer libros de clases, carpetas del curso, archivos, documentos oficiales y confidenciales.</p>	<p>1.- Información a profesor (a) jefe.</p> <p>2.- Conversación personal con el estudiante desde jefatura de curso e inspectoría de nivel.</p> <p>3.-Consignación de la falta en la hoja de vida individual del estudiante.</p> <p>4.-Citación del apoderado a entrevista con el profesor(a) jefe e inspectoría.</p> <p>5.-Citación del apoderado a inspectoría. Firma de compromiso extremo.</p>

		<p>6.-Derivación a convivencia escolar u otros especialistas. (Hoja de derivación o consignación de la derivación de forma digital).</p> <p>7.-Evaluación de activación de protocolo.</p>
	<p>8.- Agredir o ayudar a agredir física, sicológica, moral y/o socialmente, por cualquier medio, a sus compañeros y/o personal del colegio.</p>	<p>1.- Información a profesor (a) jefe.</p> <p>2.- Conversación personal con el estudiante desde jefatura de curso e inspectoría de nivel.</p> <p>3.-Consignación de la falta en la hoja de vida individual del estudiante.</p> <p>4.-Citación del apoderado a entrevista con el profesor(a) jefe e inspectoría.</p> <p>5.-Citación del apoderado a inspectoría. Firma de compromiso extremo.</p> <p>6.-Derivación a convivencia escolar u otros especialistas. (Hoja de derivación o consignación de la derivación de forma digital).</p> <p>7.-Evaluación de activación de protocolo.</p>

	<p>9.- Involucrar externos para solucionar situaciones de conflicto entre estudiantes, apoderados u otros (Ejemplo: llamar familiares, amigos u otros)</p>	<ol style="list-style-type: none">1.- Entrevista de apoderado con dirección2.- Denuncia a entidades correspondientes (Carabineros de Chile, Policía De Investigaciones, u otros)3.- Inicio de proceso de investigación por parte del establecimiento.4.- Aplicación Ley Aula Segura 21.128.
--	--	--

	<p>10.- Destruir o dañar todo tipo material estructural, didáctico y de apoyo al proceso educativo.</p>	<ol style="list-style-type: none">1.- Información a profesor (a) jefe.2.- Conversación personal con el estudiante desde jefatura de curso e inspectoría de nivel.3.-Consignación de la falta en la hoja de vida individual del estudiante.4.-Citación del apoderado a entrevista con el profesor(a) jefe e inspectoría.5.-Citación del apoderado a inspectoría. Firma de compromiso extremo.6.-Derivación a convivencia escolar u otros especialistas. (Hoja de derivación o consignación de la derivación de forma digital).7.-Evaluación de activación de protocolo.
--	---	--

	<p>11.- Sustraer pertenencias, dinero u otro material ajeno.</p>	<p>1.- Información a profesor (a) jefe.</p> <p>2.- Conversación personal con el estudiante desde jefatura de curso e inspectoría de nivel.</p> <p>3.-Consignación de la falta en la hoja de vida individual del estudiante.</p> <p>4.-Citación del apoderado a entrevista con el profesor(a) jefe e inspectoría.</p> <p>5.-Citación del apoderado a inspectoría. Firma de compromiso extremo.</p> <p>6.-Derivación a convivencia escolar u otros especialistas. (Hoja de derivación o consignación de la derivación de forma digital).</p> <p>7.-Evaluación de activación de protocolo.</p>
--	--	---

	<p>12.- Observar una actitud grosera, levantar calumnias o difamación contra personas y/o establecimiento, por cualquier medio, incluso vía internet.</p>	<ol style="list-style-type: none">1.- Información a profesor (a) jefe.2.- Conversación personal con el estudiante desde jefatura de curso e inspectoría de nivel.3.-Consignación de la falta en la hoja de vida individual del estudiante.4.-Citación del apoderado a entrevista con el profesor(a) jefe e inspectoría.5.-Citación del apoderado a inspectoría. Firma de compromiso extremo.6.-Derivación a convivencia escolar u otros especialistas. (Hoja de derivación o consignación de la derivación de forma digital).7.-Evaluación de activación de protocolo.
--	---	--

	<p>13.- Causar daño y/o destruir imágenes religiosas.</p>	<p>1.- Información a profesor (a) jefe.</p> <p>2.- Conversación personal con el estudiante desde jefatura de curso e inspectoría de nivel.</p> <p>3.-Consignación de la falta en la hoja de vida individual del estudiante.</p> <p>4.-Citación del apoderado a entrevista con el profesor(a) jefe e inspectoría.</p> <p>5.-Citación del apoderado a inspectoría. Firma de compromiso extremo.</p> <p>6.-Derivación a convivencia escolar u otros especialistas. (Hoja de derivación o consignación de la derivación de forma digital).</p> <p>7.-Evaluación de activación de protocolo.</p>
	<p>14.- Ingresar material que contengan pornografía, violencia o que atenten contra la integridad de las personas, sin importar su medio de difusión o de transporte.</p>	<p>1.- Información a profesor (a) jefe.</p> <p>2.- Conversación personal con el estudiante desde jefatura de curso e inspectoría de nivel.</p> <p>3.-Consignación de la falta en la hoja de vida individual del estudiante.</p> <p>4.-Citación del apoderado a entrevista con el profesor(a) jefe e inspectoría.</p> <p>5.-Citación del apoderado a inspectoría. Firma de compromiso extremo.</p> <p>6.-Derivación a convivencia escolar u otros especialistas. (Hoja de derivación o consignación de la derivación de forma digital).</p>

		7.-Evaluación de activación de protocolo.
	15.- Portar algún tipo de armas, herramienta, instrumentos, utensilios u objetos cortantes, punzantes o contundentes, ya sean genuinos o con apariencia de ser reales, que cause o pudiere causar daño físico y/o psicológico, a cualquier miembro de la comunidad escolar.	<p>1.- Información a profesor (a) jefe.</p> <p>2.- Conversación personal con el estudiante desde jefatura de curso e inspectoría de nivel.</p> <p>3.-Consignación de la falta en la hoja de vida individual del estudiante.</p> <p>4.-Citación del apoderado a entrevista con el profesor(a) jefe e inspectoría.</p> <p>5.-Citación del apoderado a inspectoría. Firma de compromiso extremo.</p> <p>6.-Derivación a convivencia escolar u otros especialistas. (Hoja de derivación o consignación de la derivación de forma digital).</p> <p>7.-Evaluación de activación de protocolo.</p> <p>8.- Falta enmarcada en un delito, se seguirán los procedimientos de acuerdo con la ley penal vigente, esto es denuncia a carabineros, PDI y Fiscalía.</p>

	<p>16.- Realizar maltrato, hostigamiento, matonaje o bullying escolar, dentro del colegio (aula, patio) y fuera del colegio, incluso vía Internet (redes sociales)</p>	<p>1.- Información a profesor (a) jefe.</p> <p>2.- Conversación personal con el estudiante desde jefatura de curso e inspectoría de nivel.</p> <p>3.-Consignación de la falta en la hoja de vida individual del estudiante.</p> <p>4.-Citación del apoderado a entrevista con el profesor(a) jefe e inspectoría.</p> <p>5.-Citación del apoderado a inspectoría. Firma de compromiso extremo.</p> <p>6.-Derivación a convivencia escolar u otros especialistas. (Hoja de derivación o consignación de la derivación de forma digital).</p> <p>7.-Evaluación de activación de protocolo.</p> <p>8.- Falta enmarcada en un delito, se seguirán los procedimientos de acuerdo con la ley penal vigente, esto es denuncia a carabineros, PDI y Fiscalía.</p>
--	--	--

La gravedad podrá ser atenuada, según el tipo de falta, edad, reconocimiento de la falta antes de la formulación de la medida, la corrección o compensación del perjuicio causado, antes de que se haya determinado la medida formativa, buen comportamiento anterior, haber sido inducido por una persona mayor.

Serán considerados agravantes de una falta, la reiteración de una conducta negativa en particular. El mal comportamiento anterior, aunque la falta no esté en directa relación con la inconducta específica y/o haber actuado con premeditación. La responsabilidad de su aplicación estará a cargo de las instancias correspondiente (Inspectoría y/o Dirección.).

DERECHO A APELACIÓN

Los estudiantes y apoderados tendrán derecho a apelar luego de la citación y aplicación de alguna sanción por parte del colegio, dando un plazo máximo de 3 días para presentar dicha apelación y un máximo de 5 días para que el establecimiento presente respuesta. Estas instancias de apelación se dan luego de la firma de compromisos Simple, Perentorio y Extremo

Al momento de la cancelación de matrícula o no renovación de matrícula el apoderado y estudiante tendrán derecho a apelar ante la medida establecida por la falta o daño cometido. Se debe analizar si el estudiante ha mostrado disposición para cambiar su comportamiento y si existen programas o intervenciones disponibles para ayudar en su rehabilitación, es por esto por lo que el apoderado puede solicitar apelar a la decisión del colegio de cancelar o no renovar la matrícula. del colegio. Esto se realiza por escrito al director del Colegio en un plazo de 15 días hábiles. La respuesta a la apelación será realizada por el director quien recibirá al apoderado y su pupilo al quinto día de ser presentado este recurso. El director se informa del caso, reúne los antecedentes, pudiendo entrevistarse con el profesor jefe, inspección general, inspector de nivel, orientación o bien consultar al consejo de profesores. Una vez reunido los antecedentes se entrevista con el alumno y su apoderado a quienes entrega la resolución.

- Exhibir, transmitir o difundir por medios cibernéticos cualquier conducta de maltrato escolar.
- Realizar acosos o ataques de connotación sexual, aun cuando no sean constitutivos de delito.

Se debe analizar si el estudiante ha mostrado disposición para cambiar su comportamiento y si existen programas o intervenciones disponibles para ayudar en su rehabilitación, es por esto por lo que el apoderado puede solicitar apelar a la decisión del colegio de cancelar o no renovar la matrícula. del colegio.

DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES Y APODERADOS

La calidad de apoderado(a) del CEAH se otorga en forma natural al Padre y/o la Madre. En casos calificados Dirección autorizará tal responsabilidad a otra persona natural mayor de edad, que cumpla con los requisitos exigidos. El apoderado y o los padres son los interlocutores válidos con los cuales la institución se relaciona con el alumno.

LOS PADRES Y APODERADOS TIENEN DERECHO A:

- 1.- Conocer las evaluaciones de su pupilo (a) a través del Informe de notas, entregado por el profesor en reunión de apoderados establecida para tal efecto.
- 2.- Realizar al Profesor jefe las solicitudes de documentos como: copias de Informes Pedagógicos, psicopedagógicos, certificados de alumno regular, informes de personalidad, Test de Connors, de acuerdo con el tiempo establecido para cada uno de éstos.
- 3.- Informarse en todo lo relacionado con el aprendizaje y conducta de su pupilo (a).
- 4.- Conocer el horario de clases y actividades de su pupilo (a).
- 5.- Conocer calendario de actividades desarrolladas en la Escuela a través de las reuniones de apoderados.
- 6.- Tener acceso a entrevista con profesor/a jefe, profesor de asignatura, inspectores, orientadora, psicopedagoga, psicólogo, trabajadora social, jefe técnico, inspector general o director, en fecha y horario designado por el profesional.

7.- Solicitar orientación a la Dirección del colegio, Inspector General, Inspector de nivel, profesores u otros profesionales especialistas, en caso de problemas conductuales o jefe Técnico frente a dificultades en el aprendizaje del estudiante.

8.- Ocupar cargos de representación en su curso, Centro de Padres y Evangelización.

9.- Dar a conocer sus inquietudes al representante del Centro de Padres.

10.- Entregar recados o información del alumno vía telefónica, con la secretaria del establecimiento.

LOS PADRES Y APODERADOS TIENEN EL DEBER DE:

1.- Crear las condiciones para que el estudiante crezca en forma normal, afirme su autoestima y responda a las exigencias que le lleva el trabajo escolar.

2.- Conocer y aceptar el Proyecto Educativo y el reglamento interno de la escuela.

3.- Dar un trato adecuado y de respeto a todo el personal del establecimiento. Las faltas de respeto en forma insolente o grosera, la agresión física, psicológica, moral o social por cualquier medio, son faltas muy graves que conlleva a la pérdida de la calidad de apoderado con prohibición de ingreso al centro educacional, quedando excluido de cualquier actividad relacionada con nuestro establecimiento.

4.- El apoderado está obligado a que su pupilo asista de manera diaria y de manera puntual a clases.

5.- Justificar personalmente, vía telefónica o libreta, la inasistencia del estudiante a clases o actividades de la escuela. Si la inasistencia del alumno/a es por enfermedad deberá presentar licencia médica.

6.- Asistir a reuniones de apoderados de manera obligatoria en las fechas establecidas por el establecimiento. De no asistir a estas, deberá presentarse a citación con profesor jefe, el día y la hora estipulada para dicha entrevista. Las reuniones de Apoderados serán desde las 18.30 a 20:30 horas (teniendo una duración máxima de 2 horas) para tratar temas de evangelización, aspectos formativos y pedagógicos del curso e información del centro de padres y de la institución. En caso de juntar dinero para diversas actividades, el CEAH, no se hará responsable por pérdidas o robos de éste, ni participará en situaciones arbitrarias o resolviendo conflictos por causa de estas actividades.

7.- Asistir puntualmente y en horario de atención del profesor u otro profesional, a entrevistas personales solicitadas por éste. Luego de la segunda citación que el apoderado no se presente, inspectoría realizara la citación correspondiente.

8.- Asistir a entrevistas con profesor de asignatura, profesor jefe, inspector de nivel, orientadora, psicopedagoga, psicólogo, trabajadora social, jefe técnico, inspector general, director, cuando el caso lo amerite y cuantas veces sea necesario.

9.- Asistir de manera obligatoria a escuelas, jornadas o talleres para padres, organizados por los profesionales del establecimiento y que van en directa coherencia con el proyecto educativo.

10.- El apoderado deberá revisar diariamente la libreta de comunicaciones de su pupilo para informarse de los acontecimientos, obligaciones y compromisos escolares.

11.- Hacerse responsable por daños que su hijo/a pueda ocasionar a la propiedad del establecimiento, o ajena a éste y daños materiales causados hacia otro alumno, cancelando los costos de reposición o reparación y siguiendo los conductos regulares establecidos por la Escuela, con mediación de un profesional del establecimiento.

12.- Los apoderados apoyarán al estudiante en todo lo que sea requerido por el establecimiento, si existiera alguna situación de disconformidad deberá solicitar una entrevista con el profesor de asignatura o el profesor jefe, y si amerita con la unidad técnico-pedagógica, inspectoría o bien dirección.

13.- Respetar y apoyar las decisiones técnico-pedagógicas y disciplinarias tomadas por los profesionales del establecimiento.

14.- Solo el apoderado titular o suplente podrá retirar del establecimiento a su pupilo, trayendo consigo su cedula de identidad, el cual deberá cumplir una serie de pasos para lograr hacer efectivo el retiro, estos son:

- Solo podrá hacer ingreso al establecimiento el apoderado titular o suplente.
- No se podrá retirar al estudiante en los horarios de recreo o almuerzo.
- El apoderado que retira al estudiante no podrá hacer ingreso a ninguna dependencia del establecimiento, solo hará ingreso a la Inspectoría general donde se hará efectivo el retiro.
- El apoderado al momento de hacer efectivo el retiro deberá abandonar de forma inmediata el establecimiento junto al estudiante.

15.- El apoderado que solicite retirar a su pupilo de forma anticipada deberá presentarse personalmente al establecimiento, donde será atendido en Inspectoría general, aquí el apoderado dejará por escrito la fecha, hora y motivo por el cual autoriza que el estudiante se retire de forma anticipada de sus labores académicas.

16.- En caso de cambio de domicilio, teléfono fijo o móvil, avisar a través de una comunicación al profesor jefe o inspector de nivel el cual informará de la solicitud a la secretaria de Inspectoría general.

17.- Apoyar y colaborar con las actividades organizadas por el Centro de Padres del establecimiento.

18.- El apoderado debe asistir a lo menos una vez durante los cuatro años a una jornada EPE (Encuentro de Padres en el Espíritu) y EME (Encuentro de Madres en el Espíritu) según corresponda.

SISTEMA OFICIAL DE RECONOCIMIENTO E INCENTIVOS

Resulta importante, para el desarrollo de la autoestima de los estudiantes y la internalización de los valores y normas declarados en el PEI, el que las conductas que manifiestan esos valores y normas sean reconocidas positivamente, tanto en forma contingente como al finalizar un proceso (premios anuales). Por ello, junto con las estrategias de reconocimiento contingente, el CEAH dispone de los siguientes premios anuales:

PREMIOS DE TRAYECTORIA PARA IV° AÑO MEDIO

CATEGORIAS	CONDICIONES O REQUISITOS
Premio académico	Al estudiante de 4° Medio, que más se haya destacado en rendimiento, cuyo promedio anual sea igual o superior a 6.0.
Premio al esfuerzo por especialidad	Al estudiante más destacado por su esfuerzo y espíritu de superación en el transcurso de la enseñanza media en la especialidad
Premio el mejor de la especialidad	Al estudiante que mejor representa el espíritu y las habilidades técnicas de la especialidad.
Premio a los valores FIC.	A los estudiantes que más se hayan destacado durante su permanencia en la escuela por sus valores humanista y cristianos, por su espiritualidad, solidaridad, rectitud, respeto y tolerancia
Premio “Mejor de los mejores”	Al estudiante que entre todas las especialidades se haya destacado, siendo el mejor rendimiento de los últimos 4 años.

PREMIOS GENERALES

CATEGORIAS	CONDICIONES O REQUISITOS
Rendimiento académico	A los estudiantes de 1° a 3° Medio cuyo promedio anual general sea igual o superior a 6,0
Premio FIC	A los estudiantes de cada curso, de 1° medio a 3° Medio, que más se hayan destacado por sus valores humanistas y cristianos, por su espiritualidad, solidaridad, rectitud, respeto y tolerancia.
Premio a la mejor Asistencia	Al alumno de 1° a 3° medio que tenga un porcentaje de asistencia igual o superior al 95%, de existir coincidencia se debe revisar el registro de puntualidad del alumno
Premio al Esfuerzo	A los estudiantes de cada curso, de 1° medio a 3° Medio, que más se hayan destacado por su esfuerzo durante el año académico
Premio a los Talentos Alberto Hurtado	A los estudiantes de cada curso, de 1° medio a 3° Medio, que más se hayan destacado por su esfuerzo durante el año académico
Premio al esfuerzo Físico y recreacional	Al estudiante más destacado por su esfuerzo y espíritu de superación en el área de la educación Física y la recreación, a lo largo de toda la Enseñanza Media.